



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00297-00

Se pone en conocimiento de la parte demandada, para los fines legales pertinentes, el oficio procedente del Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias forenses, que obra en el archivo 056 del expediente digital.

Por consiguiente, en el término judicial de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, debe la Apoderada Judicial de la parte demandada, acreditar el pago del costo de los análisis de grafología y lofoscopia, bajo los lineamientos expuestos por Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), Laboratorio Grafológico y Documentología Forense, con el fin de materializar la experticia técnica decretada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 133 del 30 de agosto de 2023)

*LMGR.
(EXCEPCIONES)*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca5ee63b185fd7b6ff10feaa944e72f3e0ad81c0c2e5e6db6610b97c68badeca**

Documento generado en 29/08/2023 09:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>